

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1007 *MINOP SAGUNTINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRANCO Y MILLAN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "Minop Saguntina S.L.U.", celebrada el 9 de marzo de 2023 y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "Franco y Millán S.L.U.", celebrada el 9 de marzo de 2023, acordaron la fusión por absorción de Franco y Millán, S.L.U (sociedad absorbida) por parte de Minop Saguntina, S.L.U. (sociedad absorbente).

Fusión por absorción acordada por unanimidad sobre la base del Proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de ambas sociedades, con fecha 20 de febrero de 2023, habiéndose depositado el Proyecto Común de Fusión en el Registro mercantil de Valencia y publicado en el BORME de 6 de marzo de 2023.

La fusión por absorción implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión y del derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Sagunto, 10 de marzo de 2023.- Administrador único de Franco y Millán SLU y Minop Saguntina SLU, Marcos Franco López.

ID: A230009333-1